



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 901.

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1615 de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba Programa Mideplan denominado "ACTUALIZACION FS, 2012-2013"; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 26 de Julio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba Convenio de Transferencia de "Recursos Aplicación de la Ficha de Protección Social" entre la Seremi de Desarrollo Social Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°510 de fecha 04.04.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar encuestadores; Prov. N°2138 de fecha 05 de abril de 2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 12.04.2013; Ord. N°589 de fecha 19 de abril de 2013 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaborar Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **Apruébense y ratifiquense** los Contratos de Prestación de Servicios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las siguientes personas:

- a) **Marcos Emeterio Cabrales Pérez**, Rut N° 13.618.593-4 desde el día 01 de abril de 2013 y hasta el término del cumplimiento meta Ministerial, por un monto de \$1.300.- menos impuestos, por cada ficha-entrevista realizada, durante el período a pagar, a razón de \$1.300 por cada una.
- b) **Cristian Rodrigo Eduardo Barrera Jara**, Rut N° 13.483.024-7 desde el día 01 de abril de 2013 y hasta el término del cumplimiento meta Ministerial, por un monto de \$1.300.- menos impuestos, por cada ficha-entrevista realizada, durante el período a pagar, a razón de \$1.300 por cada una.
- c) **Luisa Amelia Silva Roa**, Rut N° 10.106.222-8 desde el día 01 de abril de 2013 y hasta el término del cumplimiento meta Ministerial, por un monto de \$1.300.- menos impuestos, por cada ficha-entrevista realizada, durante el período a pagar, a razón de \$1.300 por cada una.

Además de un bono de \$50.000.- pagaderos conjuntamente con los honorarios a cancelar por cada ficha-entrevista efectivamente aplicada, sólo si los prestadores durante el mes respectivo realizan satisfactoriamente un número superior a 150 fichas-encuestas.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 114.05.01.010.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto Personal

JARV/JWB/dgm/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 MAY 2013 HORA 11:12

PROCEDENCIA ALCALDE

FIRMA [Signature]

